

**Pacto Mundial sobre Refugiados:  
Del borrador 3 (4 de junio) al borrador final (26 de junio)**

**Memorándum explicativo sobre los principales cambios**

1. En línea con el enfoque iterativo, se han tomado en cuenta, en la medida de lo posible, los cambios específicos solicitados por las delegaciones en las consultas formales de junio, o a través de presentaciones por escrito, y con el objetivo de alcanzar un consenso. La mayoría de los cambios en el borrador final constituyen un “ajuste” del texto.
2. Se revisaron las secciones sobre los Foros Mundiales sobre Refugiados (párrafos 17 a 19) y la del “Seguimiento y revisión” (párrafos 101 a 107), con el fin de equilibrar los puntos de vista de las delegaciones. Se sugiere que los Foros Mundiales sobre Refugiados se lleven a cabo cada cuatro años, y que el primer Foro se realice en 2019 (párrafo 17). Los Foros se complementarán con reuniones de funcionarios de alto nivel que se celebrarán cada dos años entre los Foros para proporcionar una “revisión de medio período” – la primera se celebrará en 2021 (párrafos 19 y 104). La presentación de informes anuales también será realizada por el Alto Comisionado para los Refugiados en su informe regular ante la Asamblea General (párrafo 105).
3. El “éxito” del Pacto Mundial se evaluará en términos de los avances hacia el logro de sus cuatro objetivos. Tomando en cuenta las opiniones de las delegaciones, se propone que se elaboren indicadores para cada objetivo antes del primer Foro Mundial sobre Refugiados en 2019 (párrafo 102). Se hace referencia al documento no oficial preparado por el ACNUR y que se presentó en el intercambio informal el 29 de mayo de 2018, en este sentido. Se aclara que los Foros también se informarán de los resultados de los procesos coordinados por el ACNUR, para medir el impacto generado de la acogida, protección y asistencia a las personas refugiadas (párrafos 48, 103).

Además:

4. Algunas de las notas al pie de página se eliminaron o se simplificaron. La sección sobre Datos y evidencia (párrafos 45 a 48) se simplificó con el fin de garantizar la coherencia del formato con respecto a otras secciones.
  5. A solicitud de algunas delegaciones, los “mecanismos de distribución de la carga y responsabilidad compartida” (Borrador 3) se renombraron como “arreglos para la distribución de la carga y la responsabilidad compartida” en los párrafos del Borrador Cero, que hacen referencia a las “modalidades”. Su estructura y contenido no se ha cambiado.
  6. El párrafo 7 (Objetivos) se simplificó aún más: se señala que los cuatro objetivos del Pacto Mundial están interrelacionados y son interdependientes; se establece un énfasis en un apoyo más amplio. La necesidad de proteger y asistir mejor a las personas refugiadas y apoyar a los países y comunidades de acogida (incluido en el párrafo 7 del Borrador 3) ahora está en el párrafo 5 (Principios rectores).
  7. Se hace énfasis en que la Parte III.B no pretende ser prescriptiva, exhaustiva o crear imposiciones o cargas adicionales en los países de acogida (párrafos 50, 67).
  8. La sección denominada “Género” en el Borrador 3 se renombró como “Mujeres y niñas” (sección 2.4); la sección “Niños, niñas y adolescentes” se renombró como “Niños, niñas, adolescentes y jóvenes” (sección 2.5); y la sección “Tolerancia y coexistencia pacífica” se renombró como “Promover las buenas relaciones y la coexistencia pacífica” (sección 2.10).
-